Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 3503839982

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	4543	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)	80105217-3

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
04/04/2024	26/02/2024	09/11/2024	562.210.012

TOMADOR: NUCLEO SA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato UOC N° 10/2022 "Licitación Pública Nacional(SBE) UEP FEEI/MITIC N° 01/2022 Servicio de Conectividad para Establecimientos Educativos - 2do. Llamado. Plurianual. Ad Referéndum". ID N° 405.912., hasta la suma de : Guaranies Quinientos Sesenta Y Dos Millones Doscientos Diez Mil Doce .-	562.210.012
	TOTALES	562.210.012

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
VICTOR IGNACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Lic. Irma Arandia de Gonzáles
Apoderada

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 3503839982

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1509004543 0001
Asegurado: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: NUCLEO SA

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	1.980.000
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	198.000
Premio	Gs.	2.178.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 2.178.000 (Guaranies Dos Millones Ciento Setenta Y Ocho Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE